



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-09210435-GDEBA-HZGADCBMSALGP

VISTO el EX-2022-09210435-GDEBA-HZGADCBMSALGP, del cual se solicita se rectifique la Resolución N° 6033/22 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, referente a Mariano Daniel LAFRANCONI, agente del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el acto administrativo mencionado en el visto de la presente, se le limitó el cargo con carácter interino y se lo designó por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, como Médico – Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el citado nosocomio, a partir del 20 de diciembre de 2021.

Que por un error involuntario se consignó de manera incorrecta el nombre del agente de referencia en ambos artículos, motivo por el cual, corresponde proceder a la rectificación pertinente.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 113 en concordancia con el artículo 115 del el Decreto Ley 7647/70.

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar el tercer párrafo del Considerando, los artículos 1º y 2º de la Resolución N° 6033/22 de este Ministerio los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Mariano Daniel LAFRANCONI, por haber obtenido el puntaje necesario.”

“ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 20 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Mariano Daniel LAFRANCONI (D.N.I. 34.217.504 – Clase 1989), como Médico – Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 3403/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.”

“ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Mariano Daniel LAFRANCONI (D.N.I. 34.217.504 – Clase 1989), para desempeñar el cargo de Médico – Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero.”

ARTÍCULO 2º. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

